

San Miguel de Tucumán,

VISTO el **EXP-FACET-ME-11307/2024**, por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, mediante **RES-FACET-DC-9605/2024**, solicita la designación de la **Ing. Silvia Adriana Palacios**, como Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva para el Área "Hidráulica" Asignaturas "Mecánica de los Fluidos" (Ingeniería Civil) e "Hidráulica para Agrimensores" (Ingeniería en Agrimensura) del Departamento de Construcciones y Obras Civiles, en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Ing. Silvia Adriana Palacios, como Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva para el Área "Hidráulica" Asignaturas "Mecánica de los Fluidos" (Ingeniería Civil) e "Hidráulica para Agrimensores" (Ingeniería en Agrimensura) del Departamento de Construcciones y Obras Civiles de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de 5 años, en concordancia con lo establecido en el Estatuto Universitario vigente y a las normas previstas por el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto Nacional N° 1246- 15.-

ARTÍCULO 2º.- El término de la designación expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTÍCULO 3º.- Recomendar a la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología verifique que la **Ing. Silvia Adriana Palacios** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RES. FIRMADA POR: ING. SERGIO PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

**Resolución N°: RES - DGAC - 13762 / 2024**

## Hoja de firmas